

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00025/2020
ASUNTO: C.E.C.M.C.
DEMANDANTE: MARTHA LIGIA SARMIENTO RIVERA
DEMANDADO: ERNESTO RODRIGUEZ GUERRERO
AUTO SUST. 074

De acuerdo al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el demandado ERNESTO RODRIGUEZ GUERRERO fue notificado en los términos establecidos en los art. 291 y 292 del C. G. del P., así mismo téngase en cuenta que NO dio contestación a la demanda.

En consecuencia, procédase a señalar el día **doce (12) del mes de mayo del año en curso, a la hora de las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la establecida en el art. 372 del Código General del Proceso.

Cítese a las partes para la audiencia el día y hora señalados, a fin de llevar a cabo la audiencia inicial. Infórmeles que por secretaría se les remitirá el link, para que se unan a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 15 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 015 de la misma fecha a las 8:00 am.